

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE B 65
SUBCLASE D



168818

No. 168.818

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: CARTONAJES INTERNACIONAL DE CANARIAS, S. A.

RESIDENCIA: TELDE- GRAN CANARIA.

Km. 17 Autopista de Gando.

ENUNCIADO: "CAJA ARMABLE PERFECCIONADA"

fb. Prioridad: Patente n.º del

- 2 -
168818



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

- 3 -
168818



1

La invención, como en el enunciado se indica, se refiere a una caja armable cuya mas importante característica estriba en que se constituye por mediación de tres piezas independientes, que, conjuntadas, da lugar a una estructura altamente resistente y adecuada para el embalaje de los mas diversos objetos.

5

10

15

Dos de las piezas componentes son prácticamente iguales, aun cuando una de ellas posee unas dimensiones ligeramente superiores a las de la otra, y vienen constituidas por sendas bandas o tiras de material laminar flexible troquelado, tal como cartón por ejemplo, cuyas bandas han sido dotadas de una serie de líneas de plegados transversales que permiten cerrarlas sobre sí misma según una estructura poligonal, y estan dotadas de una línea longitudinal que la divide en dos partes asimétricas, la menor de las cuales aparece dividida en una pluralidad de solapas independientes, por mediación de ranuras transversales que son continuación de las líneas de plegado citadas en primer lugar.

20

25

La tercera pieza viene constituida simplemente por una lámina rígida, también de cartón preferentemente, troquelada por la forma de un polígono de igual número de lados y dimensiones que aquel que se forma al cerrar sobre sí misma la banda mas pequeña.

30

Esta organización, como posteriormente se verá, permite formar un recipiente cuando se cierra sobre sí misma la banda mas pequeña, se sitúan las solapas independientes de la misma plegadas a 90° y hacia adentro con respecto a la superficie lateral del prisma que tiene lugar, y se coloca en el inferior, en funciones de rigidizador, y de

168818



1

elemento capaz de conservar la forma prevista la lámina troquelada en forma poligonal que constituye la tercera pieza. La tapa viene constituida simplemente por la otra banda o tira plegada adecuadamente, que se acopla sobre la primera envolviéndola.

5

Para la mejor comprensión de las características del objeto que se pretende registrar se acompaña con la presente memoria un juego de dibujos en el que se representa lo siguiente:

10

Figura 1ª muestra en desarrollo una de las bandas plegables que componen la caja armable propuesta.

Figura 2ª representa, también en desarrollo, la otra banda plegable.

15

Figura 3ª muestra a través de una vista en planta la tercera pieza componente de la caja.

Figura 4ª representa una vista en alzado lateral de la caja armada.

Figura 5ª representa una vista en planta superior de la misma caja.

20

Figura 6ª representa una sección transversal parcial de la armada, dada por el plano A-B que se indica en la figura 4ª.

25

De acuerdo con lo que hasta ahora se ha expuesto y se observa en los dibujos comentados, la caja armable de que se trata se constituye por mediación de tres piezas independientes, que han sido representadas concretamente en las figuras 1ª, 2ª y 3ª como ya se ha expuesto, de las cuales dos de ellas (1 y 2) consisten en bandas troqueladas y dotadas de líneas de plegado, en tanto que la tercera (5)

30

49972

1168818



1

está formada por una lámina, preferentemente obtenida en un material análogo, que ha sido recortada con una forma poligonal regular.

5

Cada una de las bandas plegables laminares presenta una línea longitudinal de plegado (2 y 2') que la divide en dos partes asimétricas, y está provista de líneas de plegado transversales (3 y 3') regularmente repartidas, que en la parte de menor anchura de las dos en las que queda dividida longitudinalmente cada pieza se continua en ranuras (4 y 4') que dan lugar a la formación de solapas independientes (6 y 6').

10

15

Con la disposición expuesta se entiende perfectamente que cada una de las bandas laminares plegables (1 y 2) puede ser plegada transversalmente hasta adoptar una configuración poligonal, abierta por una de las bases, y parcialmente cerrada por la otra mediante el abatimiento de las correspondientes solapas.

20

Los dos prismas que así se forman tienen el mismo número de caras que la placa poligonal que compone la tercera pieza formativa de la caja (5) y una de ellas posee incluso las mismas dimensiones.

25

Es evidente entonces, que la pieza poligonal 5 puede ser utilizada a modo de sosten de uno de los prismas, por mediación del cual se eviten deformaciones indeseables, componiendo mediante la conjunción de ambos elementos el cuerpo contenedor del recipiente. La otra banda laminar plegada puede ser utilizada como tapa, cuando se situa envolviendo a la anterior, sirviendo esta última de sosten para la misma en el sentido de que al encontrarse rigidizada, evita su deformación.

30

-1688182



1

Por supuesto, y como se ha representado en los planos que se acompañan, las piezas plegables que constituyen la superficie del cuerpo de la tapa de la caja pueden estar provista de perforaciones en correspondencia, situadas y organizadas a propósito para que puedan ser usadas en funciones de asas para el transporte.

5

10

No se considera necesario hacer mas estensa esta descripción para que cualquier persona comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, y cuáles son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30

10387-18



1

5

10

15

20

25

30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1
5
10
15
20
25
30

1a.- CAJA ARMABLE PERFECCIONADA, que constituyéndose a base de un material semirígido, tal como cartón ondulado esencialmente se caracteriza porque se conforma mediante tres única piezas, dos de las cuales son semejantes entre sí y han de quedar acopladas de modo que una es envolvente de la otra, conformando así un cuerpo prismático, cuyas bases se conforman mediante una serie de aletas que emergen de las caras de la superficie lateral, habiéndose previsto situar adosada a la superficie interna de una de estas bases una placa poligonal.

2a.- CAJA ARMABLE PERFECCIONADA, según la reivindicación 1, caracterizada porque una de las piezas semejantes formativas de la caja se origina a partir de una banda rectangular, provista de una línea de doblez en sentido longitudinal, desfasada respecto al centro, en tanto que en sentido transversal se ha previsto cortes equidistantes, en la semiparte de menor altura que se prolonga en líneas de dobles realizadas sobre la semiparte contraria.

3a.- CAJA ARMABLE PERFECCIONADA, según la reivindicación 1, caracterizada porque las bases del cuerpo prismático que se origina al acoplar enfrentadamente ambos cuerpos formativos, se obtienen al disponer las aletas rectangulares de modo que cada una quede parcialmente oculta por la siguiente.

4a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
CAJA ARMABLE PERFECCIONADA.

168818

24



1

Todo conforme queda descrito y révindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid 11 de Mayo 1.971

BERNARDO UNGRIA

p.p.

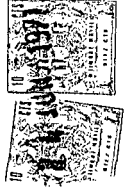
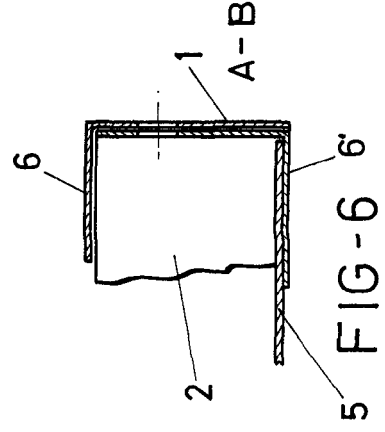
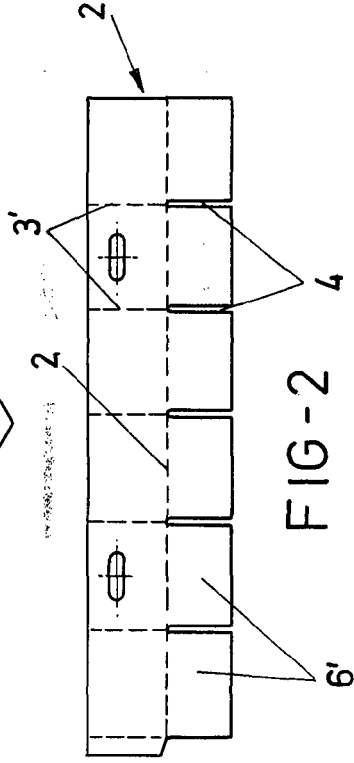
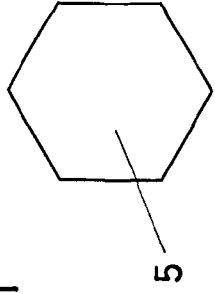
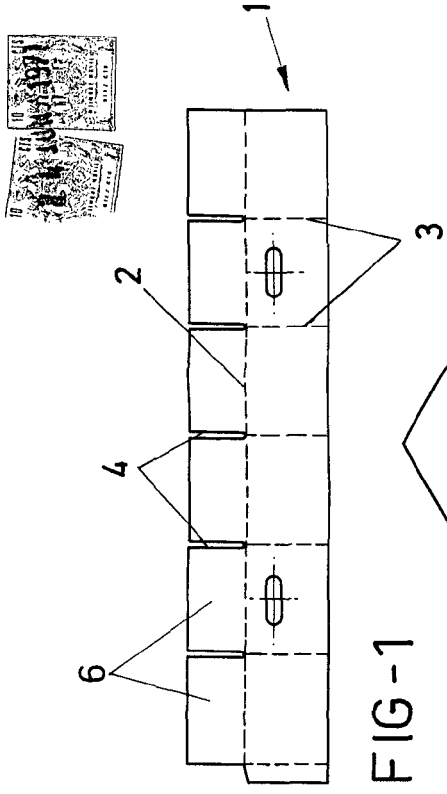
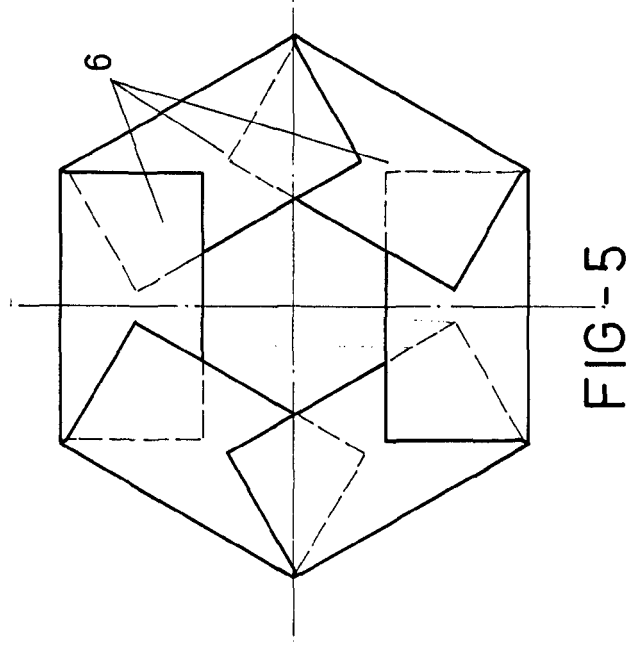
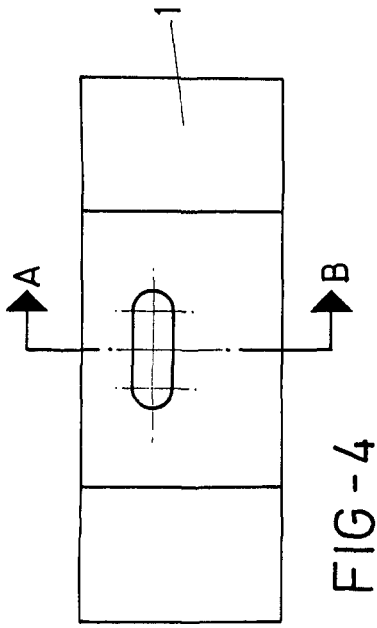
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE
 Madrid, 11 de Mayo de 1971
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.